



CUT: 262514-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1229-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-Rupa, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT	262514-2023	Fecha	11 de diciembre del 2023
Representada por:			Documento
MANUEL HUERTA ROJAS			DNI N° 22991233
Informe Técnico N°			Fecha
0286-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV			20 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con decreto Supremos N° 023-2014-MINAGRI se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de Micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los artículos 44 y 47 establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previstas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, el literal G del ITEM 7.3 del Plan de Trabajo de Formalización de Derechos de Uso de Agua con fines Acuícolas de las categorías Productivas AREL, AMYPE Y AMYGE, aprobado en la Resolución Jefatural 093-2022-ANA, establece que, en tanto no se haya implementado el módulo específico para la FODUA-ACUICOLA, en el aplicativo MIDARH, el proceso de Formalización será instruido y resuelto de manera manual.

De conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0093-2022-ANA y el INFORME TECNICO N° 0286-2023-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo María.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la quebrada “Bajo Guacamayo”, asignando un volumen hasta de 5,657.70 m³/año, con fines de uso Productivo - Acuícola, a favor del señor Manuel Huerta Rojas, identificado con DNI N° 22991233, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Nombre del Titular	Manuel Huerta Rojas		DNI N° : 22991233											
Clase y Tipo de Uso	Clase de uso : Productivo		Tipo de uso : Acuícola											
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Quebrada		Nombre : Bajo Guacamayo											
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)												
	5,657.70	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
		462.66	462.58	466.48	474.32	477.38	477.01	474.87	478.09	473.97	474.27	470.52	465.55	
Ubicación	Descripción			Punto de Captación				Punto de Entrega			Punto de Devolución			
	Política	Departamento			Huánuco				Huánuco			Huánuco		
		Provincia			Leoncio Prado				Leoncio Prado			Leoncio Prado		
		Distrito			Luyando				Luyando			Luyando		
		Caserío			Ricardo Palma				Ricardo Palma			Ricardo Palma		
	Geográfica	Este (m)			391024				391003			390988		
		Norte (m)			8985060				8985053			8985059		
		Altitud (m s. n. m.)			629				627			626		
		Datum			WGS84				WGS84			WGS84		
Zona			18S				18S			18S				
Unidad Operativa	Propiedad del Sr. Manuel Huerta Rojas					Actividad Productivo		AREL						

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día de notificado la licencia.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Manuel Huerta Rojas, identificado con DNI N° 22991233, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Huánuco, así como a la Dirección de Administración de recursos Hídricos de la Autoridad nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA

PUNTO	UTM WGS 84 - 18 SUR		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m)
Punto de Captación	391024	8985060	629
Ingreso a la unidad operativa	391003	8985053	627
Punto de Descarga	390988	8985059	626

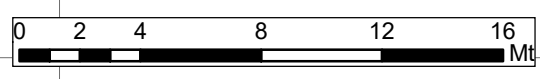
Firmado digitalmente por
 TRUJILLO SALAS Wilder Levi
 FAU 20520711865 hard
 Motivo: V°B
 Fecha: 2023/12/22
 12:25:57-0500

Firmado digitalmente por
 SEVILLANO VELA Luis Miguel
 FAU 20520711865 hard
 Motivo: Doy V° B°

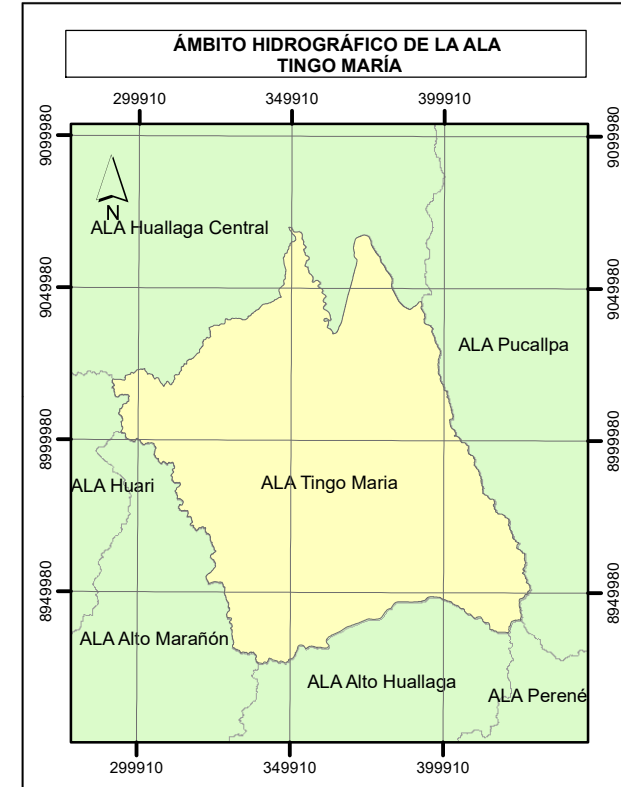
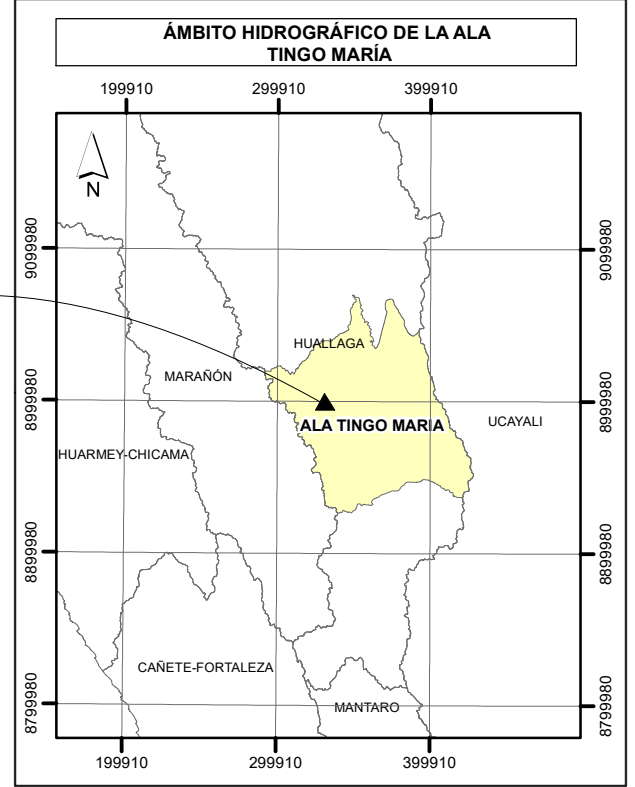
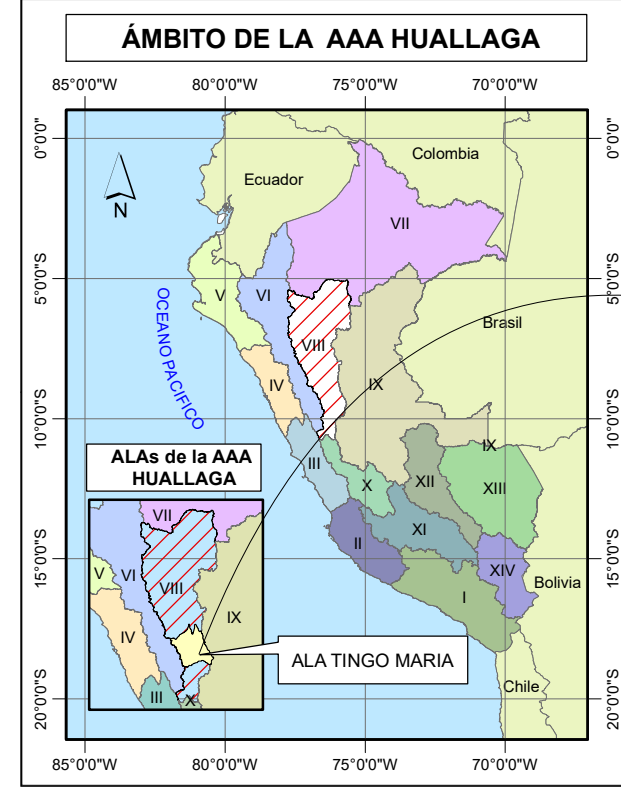
LEYENDA	
	Captación
	Línea de Conducción
	Ingreso a la unidad operativa
	Estanque
	Sistema de Descarga
	Punto de Descarga

SÍMBOLOS CONVENCIONALES	
	Centro Poblado
	Rios
	Curvas de Nivel
	Red Vial Nacional
	Red Vial Departamental
	Red Vial Vecinal
	Límite Departamental
	Límite Provincial
	Límite Distrial
	Lagunas

Elipsoide Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal WGS 1984
 Zona 18 Sur



Escala 1:250



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	
Propietario: MANUEL HUERTA ROJAS	
Departamento: HUÁNUCO	Provincia: LEONCIO PRADO
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: DARH
Escala: INDICADA	Fecha: DICIEMBRE 2023
Distrito: LUYANDO	Fuente: IGN, INEI, ANA
Aprobado: AAA HUALLAGA	Mapa N°: 01 DE 01